

**NOTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON RICARDO LAGOS
ESCOBAR, EN FIRMA DE PROYECTO DE LEY DE FERIAS
LIBRES**

13 de octubre de 2003

«
•
Aquí una parte del Udelval. Lugar de encuentros.
Aquí hay un grupo de avances políticos.

2

Saludo

Hoy estamos asistiendo a una doble celebración.

No sólo estamos celebrando el Día Nacional del Feriante, sino que estamos dando respuesta a un antiguo anhelo del sector al firmar hoy, en este acto, el proyecto de ley de ferias libres que enviaremos al Congreso.

Este proyecto corresponde a una antigua demanda de la Asociación de Feriantes de Chile y a dos mociones parlamentarias que recogieron las inquietudes de los comerciantes.

Como gobierno, acogimos tales aspiraciones e hicimos nuestro el compromiso de sacarlo adelante como proyecto de ley.

Los feriantes necesitan un marco jurídico que los reconozca institucionalmente y que les ayude a enfrentar los desafíos de modernización que imponen los tiempos modernos.

En 1976 fue derogada la legislación que regulaba esta actividad, quedando desde entonces regida por las reglas generales del comercio y la buena disposición de los alcaldes.

Hoy proponemos corregir esta situación, estableciendo un sistema de autorización de su funcionamiento, el régimen de administración y los derechos de los comerciantes.

El proyecto

Las ferias han sido, desde siempre, un lugar de comercio, y también un lugar de encuentro.

Su aporte, por tanto, no solo es económico, sino que también social y cultural.

En la actualidad, existen alrededor de 80 mil patentes de ferias libres en todo el territorio nacional, la mitad de las cuales se concentran en la Región Metropolitana.

Esta actividad permite a buena parte de los chilenos abastecerse de alimentos frescos, y es también una importante fuente de trabajo.

Es un espacio que es parte de nuestra tradición, que da vida a nuestras ciudades y forma parte de nuestro paisaje urbano.

Aquí hay toda una cadena de producción, transporte y comercialización, que va desde los pequeños productores de hortalizas y frutales a estos espacios llenos de colores, olores y sabores, puestos a disposición de los vecinos.

> El Carero y Catera.
Relación personal.

Hoy, es necesario que se modernice, para hacer frente la competencia de las grandes cadenas de supermercados y las nuevas formas de comercio.

Municipios

Tengo que destacar que el papel que desempeña el Municipio en dicho proceso es fundamental.

El desarrollo de las ferias forma parte del fomento productivo a nivel local.

Por esto, el hecho que el Municipio asuma el fomento productivo como parte del Plan de Desarrollo Comunal se presenta como una gran oportunidad.

Con este proyecto le damos mayor estabilidad a la relación entre la feria y el Municipio, permitiendo la acción organizada de los comerciantes ante la administración comunal y ante otras entidades.

Cuatro son los grandes objetivos de este proyecto:

1. Establecer un marco institucional para el desarrollo de las ferias libres, estableciendo las bases para su consolidación y modernización.
2. Establecer un modelo de organización de los miembros de las ferias libres. Estamos creando una forma de administración especial del espacio ferial, que consagra la participación de todos los miembros de las ferias libres.

Su participación es importante, tanto en la designación de las autoridades, como en la resolución de temas relevantes que afecten sus derechos y deberes.

Aquí quiero hacer énfasis en un punto importante: este proyecto no afecta a las organizaciones que hasta hoy han tenido los comerciantes de ferias libres.

Estas organizaciones siguen vigentes de acuerdo a la garantía constitucional de Libertad de Asociación.

3. Mayor estabilidad para los comerciantes de ferias libres.
Hemos querido abordar aquellos elementos que han marcado la precariedad de la actividad. Para esto nos hemos preocupado de:

- ① - Establecer los principios fundamentales para los procesos de postulación y adjudicación de los permisos, ahora transformados en concesiones.
 - ② - El otorgamiento de las concesiones -renovables y transferibles- por el mismo período autorizado para el funcionamiento de las ferias libres.
 - ③ - Reconocer el derecho de las Ferias Libres a negociar con los Municipios sus condiciones particulares de funcionamiento.
4. Incorporar a los comerciantes de Ferias Libres a los planes nacionales de desarrollo.

Este es un avance importante. Las organizaciones de comerciantes de ferias libres serán asimiladas a las asociaciones de micro y pequeños empresarios.

Esto facilitará la incorporación de los feriantes a los planes y políticas públicas de fomento, facilitando su acceso a instrumentos de apoyo como capacitación y financiamiento de proyectos específicos.

Confío que el Congreso apruebe esta iniciativa para de esta tradicional actividad, que forma parte de la vida de nuestros barrios y enriquece a la comunidad.

Muchas gracias.